



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, MARZO NUEVE DE DOS MIL VEINTE

Radicado:	05001-40-03-005-2019-00374-00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Asunto:	Incorpora

Se incorporan al expediente los documentos que anteceden, que dan cuenta del envío de la notificación por aviso a la demandada, señora NELSY LILIANA CATAÑO VALENCIA, en debida forma, y con resultado POSITIVO; por lo anterior, téngase por notificada a la demandada referida.

En relación con la solicitud realizada por la parte demandante de seguir adelante con la ejecución, la misma será resuelta en su debida oportunidad; toda vez, que se presentó demanda de acumulación por parte de la compañía GRUPO SAN PIO S.A.S., por lo cual se dictará una sola sentencia que ordene llevar adelante la ejecución respecto de la primera demanda y la acumulada, de ser el caso; de conformidad con el numeral 5º del artículo 463 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

8

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____
Medellín _____ fijado a las 8 a.m.

MILEIDY RIJAS MUÑOZ
Secretaria